



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

56ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 16.4 del orden del día

A56/33 Add.1
23 de mayo de 2003

Arreglos especiales para la liquidación de atrasos

Informe de la Secretaría

1. De conformidad con la recomendación consignada en el tercer informe del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas,¹ se han celebrado consultas con el Gobierno de Kazajstán en cuanto a la posibilidad de modificar su propuesta con arreglo a las sugerencias del Comité.
2. Se invita a la Asamblea de la Salud a que examine el proyecto de resolución siguiente, que refleja el asentimiento del Gobierno de Kazajstán a las sugerencias del Comité:

La 56ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el tercer informe del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas del Consejo Ejecutivo sobre Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, con respecto a la solicitud de Kazajstán para la liquidación de sus contribuciones pendientes de pago,² y los términos de esa propuesta recogida en el informe sobre arreglos especiales para la liquidación de atrasos,³

1. DECIDE restablecer el derecho de voto de Kazajstán en la 56ª Asamblea Mundial de la Salud;
2. ACEPTA que Kazajstán abone sus contribuciones pendientes de pago, que totalizan US\$ 4 615 253, en 10 anualidades pagaderas en cada uno de los años de 2003 a 2012 (con un pago mínimo de US\$ 200 000 por año), a reserva de lo dispuesto en el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero, además de las contribuciones anuales correspondientes a ese periodo, y a condición que al menos la mitad de la cuantía total de los atrasos, esto es US\$ 2 307 626, sea reembolsada a fines de 2007 a más tardar;
3. DECIDE que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución, el derecho de voto quedará automáticamente suspendido una vez más si Kazajstán no cumple con lo dispuesto en el párrafo 2 *supra*;

¹ Documento A56/32, párrafo 12.

² Documento A56/32.

³ Documento A56/33.

4. PIDE a la Directora General que informe a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la situación a este respecto;
5. PIDE a la Directora General que comunique la presente resolución al Gobierno de Kazajstán.

= = =